

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA APRUEBA EL REGLAMENTO Y LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 600 HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS EN LA RIBERA DEL RÍO TORMES.

- La Corporación da el visto bueno de forma definitiva a un texto que recoge cuatro modalidades de huertos para fines de ocio, sociales, de investigación y formación. Las autorizaciones tendrán una duración máxima de seis años.
- Esta iniciativa, con un presupuesto global de dos millones de euros junto con un gran parque de 100.000 metros cuadrados, paseos, zonas verdes y nuevas zonas de ocio infantil, está enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto en torno a 20 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca gracias a las políticas de cohesión de la Unión Europea.

04 de septiembre de 2020. El pleno del Ayuntamiento de Salamanca ha aprobado hoy, de forma definitiva, el reglamento y las bases que regulan el funcionamiento de los futuros huertos urbanos ecológicos de Salamanca, actualmente en proceso de construcción en Salas Bajas, entre los barrios de Chamberí y Tejares.

Estos 600 huertos formarán parte de un gran parque de más de 100.000 metros cuadrados en el entorno de la ribera del río Tormes con una lonja agroalimentaria y nuevas zonas de ocio y disfrute. La iniciativa, con un presupuesto global de 2.049.794,49 euros, está vinculada a la Agricultura Ecológica, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto en torno a 20 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca, gracias a la política de cohesión de la Unión Europea.

La ejecución de este proyecto pondrá a disposición de los salmantinos cuatro modalidades de huertos, destinándose al ocio, a fines sociales, a la investigación y a la formación educativa. Los huertos abarcarán una superficie media de 45 metros cuadrados cada uno y estarán delimitados en once sectores vallados con medidas de seguridad, entre las cuales se incluyen cámaras de vídeo vigilancia y control digital de acceso.

Podrán ser beneficiarias de la adjudicación de uso de los huertos las personas mayores de edad empadronadas en el término municipal de Salamanca con una antigüedad de al menos un año, así como cualquier entidad pública/privada o empresa de economía social con sede en el municipio de Salamanca, cuyo fines y objetivos cumplan objetivos de formación, emprendimiento y sociales ligados a la agricultura ecológica.

La selección de los adjudicatarios se realizará previa inscripción de los interesados en un registro de demandantes, cuyo plazo se abrirá próximamente. Las autorizaciones tendrán una duración como máximo de seis años, incluyendo las posibles prórrogas, en función del tipo de huerto que se trate, y siempre que existan huertos vacantes y no haya lista de espera.

El Ayuntamiento de Salamanca podrá realizar reservas de huertos, por motivos sociales (personas con menores ingresos, exclusión social, etcétera), de emergencia o de interés público. Hasta el desarrollo de una Ordenanza municipal específica, la comercialización de la producción estará prohibida y se considerará una infracción muy grave.